

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza, informando que se allega certificación que da cuenta de la permanencia del emplazamiento realizado el pasado 8 de noviembre de 2021, el cual fue requerido por el despacho. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
LA SECRETARIA

PASA A JUEZ. 18 de marzo de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

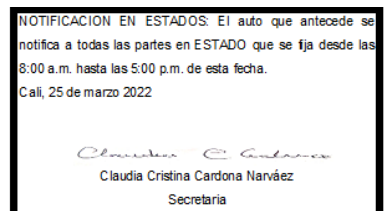
AUTO No. 353

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se avizora que se dio cumplimiento por el apoderado de la parte interesada, al requerimiento realizado por esta Dependencia Judicial y se encuentran acorde a la norma, por lo tanto, para continuar con el trámite pertinente, y, en atención a la publicación arrimada el pasado 8 de noviembre de 2021 se ordena que por personal de secretaría o el previsto para ello por la necesidad del servicio **DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**, se realice la inclusión de los datos de la presunta muerta por desaparecimiento **BLANCA CECILIA TORRES GACHA** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito

De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d8310c70d32955c3909e05f86515f8f8074475d89c9a1a889bfc10ff20d875**

Documento generado en 24/03/2022 03:54:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>